



DECRETO ALCALDICIO N° **00426**  
18 MAR 2020  
LITUECHE, \_\_\_\_\_.

"REPARACIONES MENORES ESCUELA QUELENTARO".

DAEM: 0247.-  
18/03/2020

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Mantenimiento de la Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 6 de fecha 28 de febrero de 2020 de la Directora de Escuela Quelentaro, solicitando reparaciones menores para las instalaciones de la escuela.
- Por el Ord N° 6 de la Directora de Escuela Quelentaro, se emitió la orden de compra n° 5124-86-SE20, que por un error involuntario se digitó mal el monto.
- El Memorándum N° 13 de fecha 17 de marzo de 2020 del Jefe DAEM, solicitando gestionar el proceso de adquisición para dar solución al Oficio N° 6 de la Directora de la Escuela Quelentaro y que a su vez solicita cancelar la orden de compra n° 5124-86-SE20. Como también solicita gestionar servicio conexo con el proveedor que tenía el suministro de arreglos menores año 2019-2020 (ene-feb).-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 78.
- Que, es responsabilidad del empleador mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para él. La normativa establece que los lugares de trabajo deben mantenerse en buenas condiciones de orden y limpieza.
- Que, se deben reparar y/o cambiar llaves, cerraduras, chapas, cambios de vidrios de mamparas, entre otros, los cuales son en beneficio y cuidado de los alumnos del Establecimiento Educacional.
- Que, la Superintendencia de Educación Escolar indica que Los establecimientos deben contar con un local escolar que tenga las condiciones de capacidad, seguridad, higiene ambiental y salubridad suficientes para el número de estudiantes.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo de acuerdo al Art. N° 10, numeral 7, letra a, del Reglamento Ley 19.886, que permite el trato directo para contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación; letra a), numeral 7) del art. 10° y Art. N° 51 del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248; El artículo 3° del Decreto Supremo N° 594, de 2000, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

**DECRETO:**

1.- Autorízase la contratación directa mediante **Servicios Conexos**, para la adquisición de "REPARACIONES MENORES ESCUELA QUELENTARO".

**SIOL & HIJOS LIMITADA**

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR             | RUT          | MONTO        | EN PALABRAS                                                                |
|-----------------------|--------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------|
| SIOL & HIJOS LIMITADA | 76.357.872-0 | \$ 177.310.- | Ciento setenta y siete mil trescientos diez pesos. Valor con IVA incluido. |

3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 010, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", con cargo a los Recursos de Mantenimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

**RAE/CSM/LUS/RPV/POA/yov**  
**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (2).